

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Coslada, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/2.960/09)

CUBAS DE LA SAGRA

PERSONAL

Por decreto de Alcaldía 141/2009, de 27 de febrero, una vez concluido el procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios en prácticas de las plazas de Policía Local-Bescam, de la Administración Especial, grupo C, subgrupo 2, conforme a la Oferta de Empleo Público del 2007, a:

- Don Walter Maestre Romero, con número de identificación fiscal 53418505-Q.
- Don Pablo Martín Morillas, con número de identificación fiscal 53425605-D.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Cubas de la Sagra, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/6.946/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, a “Nucoba, Sociedad Anónima”, en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, lo siguiente:

3. Alegaciones a las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación de la UE-6 presentadas por doña Estela Aguilar Aznar y doña Pilar Asúa Burgués.

Alegaciones presentadas por la propietaria de la UE-6, doña Estela Aguilar Aznar, con RE 4840/08 y 4861/08, a la aprobación de las bases y estatutos de la Junta de Compensación de la UE-6.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (tres votos):

Primero.—La desestimación de las alegaciones presentadas, por los motivos siguientes:

- a) Con respecto a la denominación de la parcela se determina que debe ser resuelta por la Junta de Compensación.
- b) Respecto a la discrepancia de superficie de la parcela, debe ser acreditada con estudio topográfico donde se delimite el dominio público de carreteras, no siendo las bases y estatutos de la Junta de Compensación el instrumento idóneo para ello.
- c) Respecto a la exclusión de parte de la finca en la unidad de ejecución, se determina su no inclusión, por lo que deberá obtenerse por los medios legalmente previstos.
- d) En lo referente a la idoneidad de la parcela 1-A para materializar la edificabilidad de la alegante, se acuerda que el estudio de este punto debe realizarse en el proyecto de reparcelación por ser el instrumento idóneo para ello.
- e) En lo referente a la determinación de la superficie de que es titular la alegante se inadmite la alegación porque se requiere para ello la aportación de estudio topográfico.

Segundo.—Que se notifique a la interesada y a los promotores de la iniciativa de planeamiento adjuntando una copia de los informes obrantes, al ser su motivación.

Alegaciones presentadas por la propietaria de la UE-6, doña Pilar Asúa Burgués, con RE 4924/08, a la aprobación de las bases y estatutos de la Junta de Compensación de la UE-6.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (tres votos):

Primero.—La desestimación de las alegaciones presentadas, por los motivos siguientes:

- a) Respecto a la discrepancia de superficie de la parcela debe ser acreditada con estudio topográfico.
- b) En lo referente a la desigualdad de trato alegada, las bases y estatutos de la Junta de Compensación no vulneran el principio de equidistribución al tratarse de supuestos diferentes.

Segundo.—Que se notifique a la interesada y a los promotores de la iniciativa de planeamiento, adjuntando una copia de los informes obrantes, al ser su motivación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso preceptivo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes.

Resuelto el recurso de reposición o desestimado por silencio, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente para la defensa de sus intereses.

En Cubas de la Sagra, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/2.258/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-24 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, presentada por don Antonio Yunta Rubio, en representación de la entidad “Construcciones Yunta, Sociedad Anónima”, como propietaria que representa a más del 50 por 100 de los terrenos que conforman dicha Unidad de Ejecución, y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/2.325/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-25 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, presentada por don Antonio Yunta Rubio como presidente de la Junta de Compensación de la UE-25, y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en

horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/2.326/09)

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Registro de Documentos del Ayuntamiento.

En conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En expediente administrativo con el texto del reglamento podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Las alegaciones y reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en el plazo citado, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento.

Contra el acuerdo de aprobación inicial del reglamento, por tratarse de un acto de trámite, no se puede interponer recurso alguno, en conformidad con lo que dispone el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Galapagar, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/6.468/09)

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde-presidente, por decreto de 10 de febrero de 2009, ordenó la abstención de don Guillermo Fernández García-Rojo en el tribunal de selección de un plaza de arquitecto municipal (bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 206, de 29 de agosto de 2008), nombrando a don Alberto Alonso Bercero sustituto del mismo.

Galapagar, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.892/09)

GETAFE

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008, se acordó aprobar el texto inicial del convenio urbanístico de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-5 del Ámbito de Actuación AA-01, “El Rosón”, que tiene por objeto fijar las condiciones para el desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento urbanístico de dicho ámbito, al amparo de lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Dicho convenio ha sido suscrito el 19 de diciembre de 2008.

En virtud del artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de veinte días para que puedan realizarse cuantas alegaciones se tengan por convenientes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los servicios técnicos municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de Entrada de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 19 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (por decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/260/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle Trabajo, número 16.—Expediente 000071/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 d junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.480/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por “Garmon, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de la actividad de bar-cafetería, en la avenida Alejandro Rubio, número 55, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo pro la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En GuadaliX de la Sierra, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/3.241/09)

GUADARRAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para dos plazas de cabo de la Policía Local publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 26, de 30 de enero de 2009.

En relación a las instancias presentadas para dos plazas de cabo de la Policía Local, por decreto de 11 de marzo de 2009, se ha resuelto:

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Becerra Fernández, Daniel	44425794-Y
Galán Hernández, Jesús	70803164-X
González Baena, José	50735805-J
Lozano Maté, Ricardo	1183429-X
Luque Pérez, Juan Luis	46835839-L
Montilla Frigols, Manuel	46930068-V
Pozo Luengo, Miguel Ángel	50312421-J
Rodríguez Bernal, Casimiro	3463119-X
Torres Carreras, Jaime	2660379-S